

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. IA-75-T21-916035999-N-28-2026
NUMERO DE EXPEDIENTE: CEAC/PROAGUA/ADQ/ICM3-003/2026**

“EQUIPAMIENTO” Sub-accion “EQ6A”

La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través del Departamento de precios unitarios y licitaciones de obra, ubicada en: Morelia, Col. Bosques Camelinas, C.P. 58290, en la ciudad de Morelia, Michoacán, Convoca a la Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional **No. IA-75-T21-916035999-N-28-2026 del ejercicio fiscal 2026**, a fin de adquirir los bienes descritos a continuación, bajo las siguientes:

El origen de los recursos: Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Acciones de Desinfección de Agua.

Resumen de eventos			
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	17 DE AGOSTO DEL 2026	12:00 PM	Eventos del procedimiento de contratación realizados de forma electrónica en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, ubicada en: Morelia, Col. Bosques Camelinas, C.P. 58290, en la ciudad de morelia, Michoacán
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	25 DE AGOSTO DEL 2026	12:30 PM	
Fallo	28 DE AGOSTO DEL 2026	11:00 AM	
Firma del contrato	31 DE AGOSTO DEL 2026	12:00 PM	
Reducción de plazo	No.		
Forma de presentación de las proposiciones.	Electrónica		

1.B A S E S MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de “La Ley”, el presente procedimiento, conforme al medio utilizado, es electrónico, motivo por el cual los licitantes deberán participar únicamente a través de ComprasMX teniendo en consideración lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I de “La Ley”, el presente procedimiento será de carácter nacional, Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría mediante reglas de carácter general y, en caso de que la dependencia o entidad esté sujeta a los tratados de libre comercio que contengan disposiciones en materia de compras del sector público, se realice la reserva correspondiente cuando el monto estimado rebase los umbrales previstos en los tratados.

Nota: este proceso de licitación por Invitación Restringida a cuando menos tres personas es electrónica, por lo que los diversos actos del presente procedimiento de contratación se llevarán a cabo a través de ComprasMX, motivo por el cual la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizará a través de dicho sistema y sin la presencia de los licitantes.

Las especificaciones generales de los bienes requeridos por esta Comisión Estatal del Agua y gestión de Cuencas se detallarán en el listado de bienes. De estas bases.

1.1 IDIOMA

La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Comisión Estatal del Agua y gestión de Cuencas como los proveedores participantes, deberán estar redactadas en idioma español.

1.2 CATÁLOGOS, MANUALES Y DIAGRAMAS

Los proveedores participantes deberán entregar en su paquete electrónico para el acto de presentación y apertura de proposiciones, los catálogos, manuales y diagramas, en original y/o copias legibles de las partidas de los bienes ofertados, en donde deberá relacionar e identificar claramente la partida cotizada. Asimismo, deberán indicar las marcas y modelos, incluir dibujos, boletines, fichas técnicas legibles, y en sí toda la literatura técnica y especificaciones en general, que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y correcta evaluación de los bienes que proponga.

Cuando estos estén en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, deberán acompañarse de una traducción simple al español.

El incumplimiento en la presentación de los catálogos, manuales, diagramas, etcétera, o la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

1. 3 EMPAQUE

La forma de empaque que se deberá utilizar será el necesario para entregar los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, que preserven y garanticen su calidad y buen estado para evitar daños durante el traslado y almacenaje, así como también soportar maniobras a las que estarán sujetos los bienes materia de esta licitación, sin merma de la vida útil de los mismos; por lo que se deberá presentar una lista en la que se describa el empaque de los bienes ofertados.

Todos los empaques deberán de contener la información necesaria para su identificación, mediante placa, grabado o engomado no desprendible, la marca y el modelo que se indique en el pedido y/o contrato. Además de que la presentación será acorde con el producto, es decir caja, paquete o pieza con determinado número de bienes.

1.4 MUESTRAS Y PRUEBAS

No aplica

1.5 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Los proveedores deberán garantizar los bienes contra cualquier defecto de fabricación por un periodo de 1 año; deberá ser presentada en papel membretado de la empresa y firmada por la persona facultada, anexar aquí mismo.

Los proveedores sólo podrán proponer equipos que para su reparación y mantenimiento (preventivo y correctivo) puedan ser atendidos por centros de servicio autorizados por el fabricante y/o representante autorizado y establecido dentro del territorio mexicano, en por lo menos las capitales de las 32 entidades federativas; para lo cual los proveedores deberán garantizar por escrito tal condición. Asimismo, todos los gastos que originen el transporte, embalaje y maniobras de carga y descarga de los bienes, desde su lugar de origen hasta el sitio de entrega, serán pagados por el proveedor.

1.6 SEGUROS

Los bienes que suministre el proveedor ganador deberán estar totalmente asegurados bajo contrato y deberá cubrir todos los riesgos durante los períodos de fabricación, transporte y almacenaje hasta la entrega y aceptación total por parte de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta del proveedor.

1.7 TRANSPORTE

Los bienes deberán transportarse por el medio más apropiado en términos de lugar y fecha de entrega, así como en condiciones adecuadas de seguridad. Todos los gastos que originen el transporte, embalaje y maniobras de carga y descarga de los bienes, desde su lugar de origen hasta el sitio de entrega, serán pagados por el proveedor y su costo deberá estar incluido en el precio de su oferta.

1.8 IMPUESTOS Y DERECHOS

Todo impuesto o derecho causado por la adquisición de bienes o servicios, será a cargo del proveedor.

1.9 OTRAS OPCIONES ADICIONALES DE COTIZACIÓN

Para poder participar es requisito que cada proveedor presente su proposición de acuerdo con las especificaciones mínimas indicadas en estas bases, por lo que no se aceptarán otras opciones y/o ofertas alternativas.

1.10 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas requiere que los bienes sean entregados en un plazo no mayor de **sesenta días (70)** naturales, contados a partir de la firma del pedido o contrato. Por otra parte, la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas podrá modificar dicho plazo de entrega de acuerdo con necesidades, previa conformidad del proveedor o proveedores ganadores.

1.11 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El proveedor que resulte con adjudicación deberá entregar los bienes objeto de esta invitación, en horario de 08:00 a.m. A 15:00 p.m., en La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

2.1 DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán a disposición de los invitados desde el día de la publicación en sistema ComprasMX; siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

2.2 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

La proposición presentada por los participantes tendrá validez obligatoria como mínimo de **70 días** naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones establecida en el punto 4.1 de estas bases, por lo que será requisito indicarlo en la misma.

2.3 PODERES QUE DEBERÁN PRESENTARSE

Los proponentes con el objeto de acreditar la personalidad del representante deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada; para tal efecto, en estas bases se incluye el formato denominado de “Representación”, el cual deberá ser integrado en su propuesta debidamente requisitado. (41 4)

3. ACLARACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

De conformidad con los artículos 36 de “La Ley” y 45 tercer párrafo de “El Reglamento”, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria deberán presentar a través de ComprasMX, un escrito simple bajo protesta de decir verdad, ya sea firmado autógrafamente y/o con el certificado digital de la e. Firma SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por sí o en la representación de un tercero, en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, y que contenga los datos mencionados a continuación: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además, la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del apoderado o representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (Anexo 3).

Asimismo, con fundamento en los artículos 36 de “La Ley” y 45 sexto y séptimo párrafo de “El Reglamento”, los participantes deberán hacer llegar sus preguntas por vía electrónica en formato procesador de textos de la paquetería Microsoft 2010 o

formato de documento portátil (pdf) para Windows versión 2010 (libre de virus y/o troyano) por medio del programa informático que la Secretaría le proporcione para participar a través de ComprasMX, previo al acto de la junta de aclaraciones en la siguiente dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El periodo durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas, será a partir de la fecha de publicación de la invitación y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que las áreas competentes estén en posibilidad de analizarlas y hacer las aclaraciones correspondientes en la propia junta; en caso de no resultar posible brindar respuesta a todas las preguntas en dicho acto, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso, la fecha y hora de tal junta quedará asentada en el acta de la primera.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el sistema ComprasMX al momento de su envío.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 fracción VI de “El Reglamento”, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y aunque se reciban, no habrá obligación de darles respuesta.

Los licitantes interesados en participar deberán tener en consideración lo establecido en el artículo 46, fracción II de “El Reglamento” que a letra dice:

«Artículo 46.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

...

II. En las Invitaciones restringidas a cuando menos tres personas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de ComprasMX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes...».

Durante el acto de la junta de aclaraciones, la convocante procederá a enviar a través de ComprasMX, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señalada en la convocatoria, por un plazo de 01 (una) hora a efecto de que cuenten con el tiempo necesario para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas. En caso de no existir algún replanteamiento los licitantes podrán manifestarlo por escrito a través de ComprasMX, por lo que cumplido el plazo sin que se reciba alguna manifestación por parte de los licitantes, se entenderá que no existe ninguna aclaración, por lo que se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los presentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir con los términos de la presente convocatoria.

Se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua”.

Con fundamento en el artículo 33 tercer párrafo de “La Ley”, cualquier modificación a la convocatoria del presente procedimiento, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de “La Ley”, la o las juntas de aclaraciones, sólo se realizarán a través de ComprasMX y sin la presencia de los licitantes.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 40 fracciones VI y VII de “La Ley” y para intervenir en este acto, los licitantes deberán presentar en la fecha y hora indicada por vía electrónica, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes por sí o por su representada, o en su caso, podrá acreditar su existencia legal o personalidad jurídica mediante el documento previsto en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento” (ANEXO 3).

Las proposiciones serán enviadas por ComprasMX y se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Las proposiciones deberán elaborarse en formato de procesador de texto (Word), hoja de cálculo, de documento portátil o de lenguaje de marcas de hipertexto o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos, folletos, fichas técnicas y/o impresiones de páginas de Internet.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de “El Reglamento”, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se podrá desechar la proposición.

A la hora señalada para este acto, se cerrará el recinto, de conformidad con el artículo 47 de “El Reglamento” y se desarrollará de la siguiente forma:

La persona servidora pública facultada para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización. Una vez recibidas las proposiciones por ComprasMX éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de contratación, hasta su conclusión.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de las personas servidoras públicas asistentes, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos, las proposiciones se tendrán por no presentadas.

Se levantará el acta correspondiente que sirva de constancia de la celebración del acto y se hará constar el precio unitario más bajo de cada partida, la descripción general de EL SUMINISTRO, así como el subtotal de las propuestas presentadas por partida, y total general, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo respectivo. El acta y las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

Nota: Esta licitación es de Carácter “ELECTRONICA”.

4.1 DESARROLLO

De acuerdo con el artículo 46 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a la hora señalada en estas bases, se llevará la recepción electrónica de las proposiciones y se procederá a la apertura de estas.

Se levantará acta, en la que se harán constar las propuestas aceptadas y su importe, para su revisión y análisis, el acta se dará a conocer el día y la hora del fallo, el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de esta, la falta de firma de algún proveedor no invalidará su contenido y efectos.

5. FALLO

De acuerdo con el artículo 49 de la ley la convocante emitirá El fallo de la licitación se emitirá en junta pública, de acuerdo con la fecha estipulada en el acta de apertura de propuestas, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En la comunicación antes referida, la Comisión Estatal del Agua y gestión de Cuencas, proporcionará la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, no resultó ganadora alguna propuesta.

6. FIRMA DE PEDIDOS O CONTRATOS

El proveedor ganador a través de su representante debidamente autorizado para este efecto deberá firmar el pedido o contrato en la fecha que marque la convocante, dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes al de la notificación del fallo de la licitación, debiendo presentar original o copia certificada ante notario público del acta constitutiva y en su caso los poderes notariales que acrediten su personalidad, así como una identificación oficial vigente, documentos que le serán devueltos una vez cotejados.

El pedido o contrato que se celebrará deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en estas bases, así como a los señalados en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si el interesado no firmare el pedido o contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo indicado en el primer párrafo de este punto, la Comisión Estatal del Agua y gestión de Cuencas podrá, sin la necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido o contrato al participante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja de acuerdo al dictamen interno, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

6.1 CUMPLIMIENTO DE PEDIDOS O CONTRATOS

Para garantizar el debido cumplimiento del pedido o contrato que se adjudique al proveedor que resulte ganador, deberá presentar a la firma del mismo, una fianza expedida por una institución legalmente establecida en moneda nacional, en la que se deberá precisar que se garantiza el cumplimiento en el tiempo de entrega, calidad de los bienes durante el periodo señalado en el punto 1.4 de estas bases, dicha garantía se establecerá ante la Comisión Estatal del Agua y gestión de Cuencas, y a favor de la Secretaría de Finanzas y administración del estado (**de acuerdo al formato que proporcionará la convocante**).

Pedidos o contratos cuyo importe quede comprendido entre los \$ 15,000.00 (Quince mil pesos M.N.) y \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.), por el 10% del monto total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Pedidos o contratos cuyo importe sea superior a los \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.) por el 20% del monto total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Pedidos o contratos menores a \$ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) los proveedores deberán constituir una garantía por el 20% del monto total del pedido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La presentación de la fianza deberá realizarse por medio de un escrito elaborado en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal que suscriba el pedido o contrato.

Para la cancelación de una fianza de cumplimiento, los proveedores deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Comisión Estatal del Agua y gestión de Cuencas y sólo procederá una vez que haya concluido el plazo de garantía de calidad de los bienes, para lo cual la Comisión Estatal del Agua y gestión de Cuencas dirigirá el oficio respectivo a la afianzadora o al proveedor, según sea el caso, para su liberación.

El proveedor que resulte con adjudicación deberá elaborar y entregar junto con la garantía de cumplimiento, un escrito firmado por el representante legal y en papel membretado de la empresa que representa, donde manifieste **"bajo protesta de decir verdad"** los siguientes términos:

Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales (declaraciones anuales), así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al 2026, por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro corresponderá al periodo de inscripción.

Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV. "Por lo que deberá presentar un documento vigente expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha emitida el mes y año en que se celebra la licitación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del código fiscal de la federación".

Así mismo deberá presentar:

Opinión de cumplimiento de obligaciones del IMSS, así como opinión de cumplimiento de obligaciones INFONAVIT

Para el caso de contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el apartado A, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán esta manifestación en el escrito antes referido.

7.MODIFICACIONES DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS

Por ningún motivo se realizarán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

7.1RESCISIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS

La Comisión Estatal del Agua y gestión de Cuencas podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento se iniciará dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

7.2PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Cuando se rescinda el pedido o contrato por causas imputables al proveedor, la Comisión Estatal del Agua y gestión de Cuencas podrá adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

8. ASPECTOS ECONÓMICOS

8.1PRECIOS

Los precios de los bienes deberán cotizarse de la siguiente forma y de conformidad al formato denominado catálogo de precios.

Cotizar los precios unitarios y totales en moneda nacional, los cuales deberán ser fijos hasta la aceptación de la totalidad de los bienes y no estarán sujetos a variación. No se considerarán las ofertas con cotizaciones de precios variables. Asimismo, los proveedores deberán incluir en el precio de su cotización el costo del flete, seguro, embalaje, maniobras de carga y descarga, en su caso, así como el descuento que esté en posibilidad de ofrecer y el desglose del I.V.A.

8.2FORMA DE PAGO

La Comisión Estatal del Agua y gestión de Cuencas realizará el pago de los bienes objeto de la invitación como a continuación se indica:

El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que señale el proveedor adjudicado.

En caso de otorgarse anticipo, éste se cubrirá en los términos establecidos en el numeral correspondiente de las presentes bases, previa presentación de la garantía respectiva y demás documentación aplicable.

El importe restante del contrato se pagará una vez que los bienes hayan sido entregados a entera satisfacción de la Convocante, previa verificación de que cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, la recepción formal de los mismos y la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, así como de la demás documentación que resulte aplicable.

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción y aceptación de la documentación para trámite de pago, salvo que exista alguna inconsistencia en la misma, en cuyo caso el plazo comenzará a correr a partir de que ésta sea solventada.

Si habrá anticipo del 30 %

9.REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS PROVEEDORES INTERESADOS A PARTICIPAR

Aquellos que deseen participar en la licitación, deberán reunir los siguientes requisitos:

A) CURRICULUM VITAE (CV)

Los proveedores, sean personas físicas o morales, deberán presentar currículum vitae: (anexo 2)

B) REFERENCIAS COMERCIALES

Lista de principales clientes a quienes les hubieren suministrado bienes similares a los solicitados en esta licitación, con teléfono y domicilio.

El incumplimiento en la presentación de lo solicitado en los incisos A) y B) no será motivo para desechar la proposición.

Documentación comprobatoria, en original y copia, para garantizar sus compromisos de entrega, distribución de los equipos

Presentar la documentación a que se refiere el punto 18 (ASPECTOS TECNICOS Y ASPECTOS ECONOMICOS) de estas bases.

Los proveedores manifestarán por escrito y "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por tal motivo se acompañará en el sobre de propuesta técnica, documento dirigido a esta Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, elaborado en papel membretado de la empresa, en el que se indique tal condición. En consecuencia, no podrán presentar propuestas para esta licitación ni celebrar contratos quienes se encuentren en estos supuestos.

Deberán presentar sus propuestas por los bienes requeridos por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

10.CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos técnicos, administrativos, legales y económicos serán:

Serán evaluados los aspectos técnico, administrativo y legal, de conformidad con lo siguiente:

10.1ASPECTOS TÉCNICOS

La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

El cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de estas bases, tomando en consideración la documentación presentada

Se tendrán presentes las normas de fabricación, materiales y equipo, que en su caso se señalaron en las especificaciones técnicas

Catálogos e identificación en ellos de las partidas que integran la invitación

Referencia de marca o número de catálogo

Facilidades de mantenimiento

Refacciones

Periodo de garantía

10.2ADMINISTRATIVA Y LEGAL

La administrativa será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos de la manufactura, distribución, comercialización, apoyo técnico de los bienes fabricados o distribuidos, con la autorización del fabricante; la legal se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante.

En los aspectos económicos será evaluada de conformidad con lo siguiente:

10.3ASPECTOS ECONÓMICOS

La evaluación de los aspectos económicos se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando los siguientes aspectos:

10.4PRECIO

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

10.5VIGENCIA DE COTIZACIÓN

La cotización presentada deberá tener una vigencia de mínimo 70 días

10.6 ANTICIPO

La Convocante otorgará un anticipo equivalente al 30 % del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto una vez formalizado el contrato, previa presentación del comprobante fiscal correspondiente y de la garantía por el 100 % del importe del anticipo, mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora autorizada, para garantizar su correcta inversión, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

11.CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

La adjudicación del pedido o contrato se realizará por partida completa a un solo proveedor como a continuación se indica: La determinación de quien será el concursante ganador se hará con base en el resultado de la evaluación realizada a las proposiciones. **Se considerará ganadora aquella propuesta que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua y gestión de Cuencas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.**

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por esta Comisión Estatal del Agua y gestión de Cuencas, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

12.SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;

Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales).

Para estos casos, la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Comisión Estatal del Agua y gestión de Cuencas. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a todos los participantes.

12.1DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas podrá declarar desierta la licitación, o una o varias partidas de esta, cuando:

Ningún proveedor se presente al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.

Los precios propuestos no fueren aceptables a juicio de esta Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

Asimismo, La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas podrá cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionar daño o perjuicio a la propia Comisión Estatal del Agua de y Gestión de Cuencas.

12.2 PROCEDIMIENTOS A SEGUIR

Cuando una licitación se declare desierta, se procederá a expedir una segunda licitación.

13.CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE

La Comisión Estatal del Agua y gestión de Cuencas procederá a descalificar o desechar cualquier propuesta, cuando incurra en alguna de las siguientes situaciones:

Si no cumplen todos los requisitos y especificaciones de estas bases.

Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.

Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 71 de "La Ley".

Cuando no presente uno o más de los documentos o manifiestos solicitados en la presente convocatoria, o bien, los presentados no reúnan los requisitos mínimos

Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de estas bases o las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para estos casos, se incluirán las observaciones pertinentes en el acta correspondiente a los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o en el documento de fallo, según sea el caso.

14.PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE LOS BIENES

Durante el proceso de producción de los bienes, así como una vez terminados, la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas podrá implementar los procedimientos que juzgue convenientes, o los establecidos por la norma en materia para la inspección de los bienes y el proveedor deberán brindar todas las facilidades necesarias para tal efecto.

14.1 PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El o los proveedores ganadores a quienes se les adjudiquen los pedidos o contratos respectivos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes a la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a la Comisión Estatal del Agua por lo que el proveedor libera a ésta de toda responsabilidad.

15.SANCIONES

La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas podrá aplicar las siguientes sanciones a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

15.1 FIANZA

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
- b) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción de la Comisión Estatal del Agua y gestión de Cuencas.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

15.2 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS

Se aplicará una pena de 5 (CINCO) al millar del importe del pedido, por cada día de atraso hasta por un importe que no podrá exceder al importe de la garantía de cumplimiento del pedido, la cual será descontada del monto facturado, cuando hubiese transcurrido el plazo señalado para la entrega de los bienes.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

15.3RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PEDIDO O CONTRATO

La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas podrá rescindir administrativamente un pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento se iniciará dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

16.INCONFORMIDADES

Estas podrán presentarse de acuerdo con los artículos 95 y 96 de la ley, ya sea directamente en las oficinas de la secretaría o a través de la plataforma.

17.INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

17.1ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- a) Las proposiciones deberán ser presentadas en formato PDF en papel membretado de cada participante, en idioma español.
- b) Deberán elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- c)Ser firmadas por las personas que estén legalmente autorizadas para tal efecto.

d) Las proposiciones deberán realizarse como mínimo, en estricto apego a las necesidades planteadas por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas y que se describen en el documento del numeral 18.2 (ASPECTOS TÉCNICOS) de estas bases, por lo que los aspectos técnicos deberán presentarse debidamente firmada por la persona facultada para tal efecto, respetando la estructura del citado documento, no debiendo indicar ningún costo ni monto.

e) Los aspectos económicos deberá presentarse preferentemente de acuerdo con los formatos que se anexan a las presentes bases.

17.2 COTIZACIONES

Los participantes deberán cotizar, precios en moneda nacional (unitarios y totales) indicando el descuento que estén en posibilidades de otorgar, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.

Los errores aritméticos serán tomados en cuenta de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el participante no acepta la corrección, su proposición será rechazada.

18. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES

Para poder participar en este acto los concursantes deberán presentar en sobre cerrado de manera inviolable toda aquella documentación que se encuentra indicada en este punto, agrupándolos de la siguiente manera:

18.1 ASPECTOS LEGALES

D-1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA. (DOCUMENTACION DISTINTA)

El licitante deberá presentar el Anexo No. 3 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE" en hoja membretada del concursante firmado por representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjunto a la siguiente documentación:

***PERSONA FÍSICA**

Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedido por la Secretaría de Gobernación, del licitante y en su caso del representante legal.

Copia de la Credencial para Votar y/o Pasaporte del licitante y, en su caso, del representante legal, VIGENTE.

Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO.

Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.

***PERSONA MORAL**

Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Copia de la Credencial de Elector y/o Pasaporte del representante legal, VIGENTE.

Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.

Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO.

Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.

D-2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual manifiesta su interés en participar en el presente procedimiento, respetando y cumpliendo el contenido de la invitación, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Además, deberá anexar oficio de manifestación del domicilio para recibir cualquier notificación que deberá contener un correo electrónico y número telefónico de contacto. (Anexo 9)

D-3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 5).

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como lo establece el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (anexo 6)

D-4 CARTA DE GARANTÍA DE LA ADQUISICION.

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar la entrega de la adquisición objeto de este concurso, declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo con el ANEXO No. 1-A, serán de calidad, garantizándolos en su totalidad, además de impartirlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

D-5 CARTA DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.).

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, que tampoco desempeña(an) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se incurre en un Conflicto de Interés. (Anexo 5)

D-6 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En OPINIÓN POSITIVA, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta.

D-7 DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE".

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT, en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social). Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único dictado por el H. Consejo del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las reglas para la obtención del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y su reforma de fecha 3 de abril de 2015 y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que el licitante no esté obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por no tener trabajadores a su cargo, el licitante deberá presentar una declaración bajo protesta de decir verdad, señalando que no está obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por no tener trabajadores a su cargo, conforme a la Ley del Seguro Social. El incumplimiento de este requisito será causa para desechar la proposición.

Nota. Escrito emitido por el IMSS, con fecha de emisión no mayor a 5 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en donde se haga constar que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de

Seguridad Social (Opinión Positiva) y/o en sentido SIN OPINIÓN, siempre y cuando se encuentre en el supuesto de que el particular este registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos, presentando para este último caso escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad el motivo del sentido SIN OPINIÓN. Lo anterior conforme a *las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social*.

D-8 GIRO U OBJETO SOCIAL

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social el cual está acreditado en la documentación legal de su representada y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los servicios objeto de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, en caso de que esta sea la opción viable de acuerdo al monto de la contratación. Anexar Currículum de la empresa, así como el curricular de cada una de las personas refiriendo el curso que impartirán.

D-9 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, MODALIDAD ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL.

Escrito en el que su firmante manifieste, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa, para participar en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, modalidad electrónica de carácter Nacional, Para efectos de lo señalado en el artículo 40, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 Fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señalando una dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma y los demás datos que se señalan a continuación:

Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa: número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

D-10 MANIFESTACIÓN CONSANGUINIDAD O AFINIDAD.

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad en donde afirmen o nieguen, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. El incumplimiento de este requisito será causa para desechar la proposición.

D-11 MANIFESTACIÓN ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

En caso de ser una micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentar el formato de estratificación debidamente requisitado. El incumplimiento de este requisito será causa para desechar la proposición.

D-12 MANIFESTACIÓN ACCIONES VENTAJOSAS.

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. El incumplimiento de este requisito será causa para desechar la proposición.

D-13 NACIONALIDAD MEXICANA

Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Además, se deberá anexar en caso de personas físicas INE, CURP y acta de nacimiento, en caso de personas morales acta constitutiva y sus modificaciones e INE del representante legal. El incumplimiento de este requisito será causa para desechar la proposición.

D-14 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL RUPC

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 40 fracción VII deberá presentar la Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

D-15 NO SUCONTRATARA

Manifestación escrita de que **NO** subcontratará ninguna parte de los servicio(Anexo 10).

D-16 Liberación de Responsabilidad

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador del presente concurso, libera a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, ocasione con motivo de la entrega de EL SUMINISTRO ofertados. (anexo 8)

D-17 Convenio de Participación Conjunta (Solo si aplica)

En caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de “El Reglamento”, deberá celebrarse el convenio de proposición respectivo en los términos de la legislación aplicable. (Anexo 10)

D-18 Escrito Libre Relativo a las Proposiciones Vía ComprasMX.

Escrito libre en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (Anexo 13).

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LOS PUNTOS **D-1 AL D-18** DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DIGITAL LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

18.2 ASPECTOS TÉCNICOS

AT-1 Currículum vitae del licitante Con una descripción de sus principales clientes actuales, con los que acredite que cuenta con la capacidad instalada para cumplir con los requerimientos de lo que se requiere, el cual podrá contener nombres, razones sociales y teléfonos de contacto (Anexo 2).

AT-2 Acreditamiento de la personalidad jurídica. la documentación a que se refiere el punto 2.3. De estas bases, según sea el caso, para personas morales anexar actas constitutivas y sus modificaciones (Anexo 3)

AT-3 Correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así mismo documento donde indique domicilio para oír y recibir notificaciones (Anexo 4)

AT-4 Especificaciones técnicas propuestas, conforme a lo solicitado por esta Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, Documentación comprobatoria del respaldo de los fabricantes y/o representantes autorizados en su país de origen de acuerdo con Los que se mencionan en los puntos 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 10.1, 10.2 y 10.4 de las presentes bases.

AT-5 Garantía de calidad (será proporcionado por el proveedor) de acuerdo con el punto 1.4 de las presentes bases (anexo 10).

AT-6 Manifestación “bajo protesta de decir verdad” del grado de integración del bien o bienes, de acuerdo con lo señalado en el punto 10.6 de estas bases (anexo 11).

18.3 ASPECTOS ECONÓMICA

AE-1 Carta compromiso de la proposición, que contendrá el importe total con letra y número, debiendo ser elaborada por escrito en papel membretado de “EL LICITANTE”. Anexando como copia del Registro Federal de Contribuyentes, dirección de correo electrónico. (ANEXO14)

AE-2 Copia del Registro patronal del I.M.S.S.

AE-3 Se entregará a través de la Plataforma su cotización incluyendo costos unitarios, subtotales, totales, descuentos que en su caso ofrezca cada licitante, impuestos y gran total, en número y letra, en hoja membretada de la empresa y firmada electrónicamente por el licitante. Los precios que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional (peso mexicano). Estos precios serán fijos por lo que estos no podrán variar en ningún momento durante la vigencia del contrato (ANEXO 1A) (ANEXO 2A)

AE-4 Programa de entrega de la partida de los bienes ofertados

19.ASPECTOS IMPORTANTES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas o modificadas.
- b) Aplicando los criterios establecidos en el punto 11 de estas bases, como resultado de esta licitación será ganador el proveedor que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones y estas no podrán negociarse en ningún aspecto.
- c)Únicamente podrán modificarse algunas condiciones de esta licitación, o las fechas programadas para realizar los eventos de la misma, cuando existan razones plenamente justificadas para ello y se cuente cuando menos con 6 (seis) días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, de tal manera que los distintos proveedores tengan tiempo suficiente para efectuar los ajustes correspondientes, comunicándose por los medios que le correspondan en cada caso de conformidad a la norma.

20.NOTAS GENERALES

Los proponentes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.

La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en los puntos 2.3 de estas bases.

b) La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas realizará la evaluación de los bienes ofertados considerando la descripción de estos, contenida en los Anexos 1A, 2A, así como los catálogos y toda la literatura presentados, por lo que la no presentación de la documentación soporte mencionada será causa de la no aceptación de la(s) partida(s) correspondiente(s).

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS**

ING. OLIVIA CAZAREZ ARREOLA

Morelia, Michoacán; a 7 de agosto de 2026.



2027



Estatal
Gestión
Encas

MICHOACÁN

Sansón Flores # 120,
nas, C.P. 58290,
cán.

